

**OTORGA PATENTE DE BODEGA DE
ELABORACION DE CERVEZA
ARTESANAL.**

DECRETO EX. N° 1525

MELIPILLA, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Memorándum N° 21, de fecha 20 de abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- b)El Ordinario N° 091/2015, de fecha 16 de abril de 2015, del Director Asesoría Jurídica;
- c)El Memo N° 092, de fecha 16 de marzo de 2015, de la Directora de Obras Municipales;
- d)El Oficio N° 24, de fecha 22 de enero de 2015, de la 24ª Comisaría de Carabineros de Melipilla;
- e)El Informe de Factibilidad por Solicitud presentada por Franco Antonie Bouyssou Hernández, Patente Clase J-1, Ley 19.925;
- f)El Ingreso N° 302/2014, de fecha 10 de diciembre de 2014, de Bouyssou Hernández Franco Antoine;
- g)La Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada de Inicio de Actividades, de fecha 11 de julio de 2013, del S.I.I.;
- h)La Declaración Jurada, de fecha 14 de octubre de 2014;
- i)La Posesión Efectiva N° 1558, de fecha 27 de mayo de 2008;
- j)La Herencia N° 1562, de fecha 27 de mayo de 2008;
- k)El Certificado de Posesión Efectiva, de fecha 25 de febrero de 2008, del Servicio de Registro Civil e Identificación;
- l)La Declaración Jurada, de fecha 13 de junio de 2013;
- m)La Fotocopia de la cédula de identidad de don Franco Antoine Bouyssou Hernández;
- n)La Resolución Exenta N° 029361, de fecha 19 de agosto de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana;
- ñ)El Certificado de Antecedentes Folio N° 143978111, de fecha 21 de noviembre de 2014, de don Franco Antoine Bouyssou Hernández;
- o)La Declaración Jurada de la Ley N°19.925 Art. N°4 de alcoholes, de fecha 14 de octubre de 2014, de don Franco Antoine Bouyssou Hernández;
- p)La Comunicación de Inicio de Actividades, de fecha 18 de agosto de 2014, del S.A.G.;
- q)El Certificado de Residencia de don Franco Bouyssou Hernández, de fecha 20 de noviembre de 2014;
- r)La Autorización de la Junta de Vecinos San José, de fecha 15 de diciembre de 2014;
- s)El Informe de Zonificación y Recepción Final, de fecha 05 de diciembre de 2014, de la Dirección de Obras Municipales;

MELIPILLA, 11 MAYO 2015

t) El Acuerdo N° 0699, de fecha 20 de abril de 2015, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;
u) La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
v) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- OTORGASE, **Patente de Elaboración de Cerveza Artesanal**, Clase J-1, a don **Franco Antoine Bouyssou Hernández**, cédula nacional de identidad N° 15.865.850-K, para su local ubicado en Avenida Valparaíso S/N°, localidad de San José, Comuna de Melipilla.

2.- La Sección de Rentas y Patentes será la encargada de hacer los trámites administrativos correspondientes.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/ygs-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Sección Patentes y Rentas
- Departamento de Inspección
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/

ORD. N° : 091 / 2015

ANT : Ordinario N° 11 de fecha 08 de Abril de 2015, suscrita por la Directora de Administración y Finanzas, solicitando pronunciamiento sobre la presentación efectuada por el Señor Franco Bouyssou Hernández.

MATERIA : Informa lo siguiente:

FECHA : 16 de Abril de 2015.-

DE : **CARLO GUTIERREZ ARAVENA**
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

A : **MARCIA WERCHEZ SANTIBAÑEZ**
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Mediante Ordinario N° 11 de fecha 08 de Abril de 2015, se ha solicitado informe correspondiente de la presentación efectuada por don **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNANDEZ**, Rut 15.865.850-K; en la que solicita patente de BODEGA DE ELABORACION DE CERVEZA ARTESANAL, en local ubicado en Avenida Valparaíso S/N, localidad de San José, comuna Melipilla.

Revisado los documentos agregados, esta Dirección informa que la solicitud acompaña los antecedentes requeridos por la normativa vigente, cumpliendo de esta forma con lo establecido en la Ley N 19.925, sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

Efectivamente, en consideración a lo dispuesto en el artículo 4° y siguiente de la Ley N° 19.925, se tuvieron a la vista los antecedentes que indico:

- a) **Informe de Carabineros de Chile** de fecha 22 de enero de 2015, el cual señala que: *“Que, el oficial que suscribe después de haber realizado la inspección ocular del local propuesto por don Franco Antoine Bouyssou Hernández, ubicado en Avenida Valparaíso S/N, sector San José, comuna de Melipilla, se estableció que este cuenta con una infraestructura sólida la cual está habilitado para la atención de público en un horario continuo y que además cuenta con los suministros básicos mencionados en el párrafo anterior y el espacio suficiente en sus dependencias para su depósito y elaboración, por lo que el presente oficial informante estima que es atendible su petición, siendo de criterio único de la autoridad que concede su autorización”.-*
- b) **Certificado de antecedentes** de don FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNANDEZ, R.U.N. 15.865.850-k, indicando que la individualizada no posee antecedentes.-
- c) **Acta de la Junta de Vecinos “SAN JOSÉ”**, que señala *“Autoriza al señor Franco Antoine Bouyssou Hernández, R.U.T. 15.865.850-k, para que ejerza la actividad comercial como bodega elaboradora de cerveza en su domicilio ubicado en ésta población, Avenida Valparaíso S/N”.-*

- d) **Declaración jurada** de don Franco Antoine Bouyssou Hernández, Cédula de identidad N° 15.865.850-K, ante Notario Público de Melipilla don RENE MARTINEZ LOAIZA, de fecha 14 de Octubre de 2014, donde declara no encontrarse sujeta a las inhabilidades de la Ley N° 19.925. Artículo N° 4, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.-
- e) **Solicitud de patente**, ante la Oficina de Rentas y Patentes, de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, N°302 de fecha 10 de Diciembre de 2014 donde solicita patente de Elaboración de Cerveza Artesanal (no expendio de alcohol), en Avenida Valparaíso s/n San José.-
- f) Comunicación de inicio de actividades, del solicitante Franco Bouyssou Hernández, a la Subdivisión Protección Agrícola y Forestal, Subdepartamento Viña y Vinos, del Servicio Agrícola y Ganadero, de fecha 18 de Agosto de 2014, CORE 3626272.-
- g) Inscripción al Rol Único Tributario y/o Declaración Jurada Inicio Actividades, con fecha 11 de Julio de 2013, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.-
- h) Resolución Exenta n° 029361 de fecha 19 de Agosto de 2014, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana autorizando el funcionamiento del local.
- i) Copia de Certificado de Herencia a nombre de Ismenia Hernández Carrera y Otros, inscrito a fojas 888 vuelta n° 1562 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, correspondiente al año 2008, para ser destinada al uso habitacional y comercial.-
- j) Declaración Jurada de doña **Ismenia Hernández Carrera**, cédula de identidad n° 6.504.944-9, doña **Lisette Bouyssou Hernández**, cedula de identidad n° 14.245.484-K, don **Damián Bouyssou Hernández**, cédula de identidad n° 12.777.375-0, don **Gustavo Bouyssou Hernández**, cedula de identidad n° 14.332.579-2, don **Arturo Bouyssou Hernández**, cedula de identidad n° 15.511.325-1, don **Michel Bouyssou Hernández**, cedula de identidad n° 16.577.544-9, y doña **Candice Bouyssou Murúa**, cedula de identidad n° 9.909.584-9, autorizan a don **Franco Bouyssou Hernández**, para que fije como domicilio comercial el inmueble ubicado en Avenida Valparaíso s/n, comuna de Melipilla, Rol de la Propiedad n° 2025-77, por un periodo indefinido.-
- k) Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 16 de marzo de 2015, que certifica que el local ubicado en Avenida Valparaíso s/n , San José, comuna de Melipilla, local destinado a Bodega de Elaboración de Cerveza Artesanal, “ 1°.- Cumple con las correspondientes salidas de escape, e infraestructura adecuada para su funcionamiento; y 2°.- Cuenta con Permiso de Edificación y Recepción Final.

Sin perjuicio de lo anterior, **el Concejo Municipal debe decidir sobre la procedencia de la solicitud de acuerdo a los antecedentes expuestos.** Además, el peticionario debe dar íntegro cumplimiento a las exigencias generales contenidas en la Ley de Rentas Municipales para el otorgamiento de cualquier patente comercial.

Saluda atentamente a Ud.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
DIRECTOR
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

/JPZ.-

MEMO092

ANT: Memo N° 11 de

Fecha 04/02/2015

MAT: Informe de Obras

Melipilla, 16/03/2015

DE: Director de Obras
Sra. Carmen Luz Galleguillos S.

A : Directora de Administracion y Finanzas
Sra. Márcia Werchez S.

En atención a lo anterior solicitado, del local ubicado en avda. Valparaíso S/N de, localidad SAN JOSE, destinado a Agencias de BODEGA DE ELABORACION DE CERVEZAS ARTESANAL, a nombre de FRANCO BOUYSSOU HERNANDEZ, establecidas fuera de la Comuna:

1.- El local cumple con las correspondientes salidas de escape; e infraestructura adecuada para su funcionamiento.

2.- Cuenta con Permiso de Edificación y Recepción final

Sin otro particular saluda atte. a Ud.



[Handwritten signature]
CARMEN LUZ GALLEGUILLOS S.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MELIPILLA

[Handwritten signature]
CCC/-
DISTRIBUCIÓN
☞ Renta y Patentes
☞ Archivo

CARABINEROS DE CHILE
PREF. STGO. COSTA
24ª COM. MELIPILLA

OBJ.: SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOLES: Remite informe de factibilidad.

REF.: Oficio N° 81 de fecha 16.12.2015 de la Oficina de Rentas y Patentes Municipales.

NRO.: 24 /

Melipilla, 22 de enero de 2015

DE : 24ª COMISARIA DE CARABINEROS MELIPILLA.

A : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**
Oficina de Rentas y Patentes Municipales

MELIPILLA.-

1.- De conformidad al documento enunciado en el epígrafe, el cual guarda relación con solicitud de cambio de patente de Bodega Elaboración de Cerveza Artesanal, presentada por Franco Antoine Bouyssou Hernández, al respecto adjunto se remite informe de factibilidad evacuado por personal de esta dotación.

2.- Lo anterior es cuanto se remite e informa para su conocimiento y fines que estime procedentes.

Saluda Atentamente a Usted.



CLAUDIO MARCELO HORTA BRAVO
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Ant.: _____ /
Distribución:
1.- La indicada.
2.- Archivo.

1. PETICIONARIO:

- a. Nombre : FRANCO ANTONIE BOUYSSOU
HERNANDEZ
- b. Cedula de Identidad : 15.865.850-K
- c. Patente solicitada : "BODEGAS ELABORADORAS O
DISTRIBUIDORAS DE VINOS,
LICORES O CERVEZA" ARTICULO N°
3, LETRA J, inciso 1ero de la Ley
19.925, en Vigencia.
- d. Ubicación : AV. VALPARAISO S/N, SECTOR SAN
JOSE, Comuna de Melipilla

2. ANTECEDENTES COMPROBADOS DE LA LEY 19.925.:

- a. Artículo N° 1 Y 2 : Corresponde al expendio de bebidas
alcohólicas y a la fiscalización de los
citados locales que señala la respectiva
Ley.
- b. Artículo N° 5 : Se le dio a conocer que el valor de las
patentes deberán ser cancelada por
semestre anticipado en los meses de
Enero y Julio de cada año, Los
establecimientos de expendio de bebida
alcohólicas no podrán funcionar sin que
hayan pagado previa la patente que
corresponda.
- c. Artículo N° 8 : Cumple con el citado requisito, además
que el citado Artículo afecta solo a
Cabaret o peñas Folclóricas. Cantinas,
Bares, Pubs, Tabernas, Salones de
Bailes o Discotecas y no a las
distribuidoras Mayoristas.
- d. Artículo N° 9 : Se dio a conocer a la solicitante que en
caso de cambio de domicilio, la patente
puede transferirse previa transcripción en
la oficina Municipal que corresponda y a
personas que no estén comprendidas en
las prohibiciones del Art. N° 4 de la
presente Ley.
- e. Artículo N° 40 : Cuenta con ejemplar del extracto del
Titulo de la penalidad de la embriaguez.

3. RECOMENDACIONES:

Sin perjuicio de haber efectuado una
inspección ocular al lugar donde se elabora dicho licor, correspondiente que solicito
Franco Antoine Bouyssou Hernández, el cual solicita patente "clase J-1 correspondiente
a las Bodegas Elaboradas o Distribuidoras de Vinos, Licores o cervezas que se
expendan al por Mayor", en Av. Valparaíso S/N, sector San José, de esta comuna,

se hace presente que el domicilio presentado a personal de Carabineros, se encuentra a mas de 100 metros del establecimientos Educacionales, contando con los consumos básicos para la atención de publico, agua potable, luz eléctrica y un baño, y no se contrapone con los demás locales de alcoholes que se encuentran establecidos en los alrededores, siendo solo esto una acotación ya que la autorización le compete a la autoridad encargada del funcionamiento de esta.

4. OPINION DEL OFICIAL INFORMANTE:

Que, el Oficial que suscribe después de haber realizado la inspección ocular del Local propuesto por Franco Antoine Bouyssou Hernández, ubicado en Av. Valparaíso S/N, sector San José, comuna de Melipilla, se estableció que este cuenta con una infraestructura sólida la cual esta habilitado para la atención de publico en un horario continuo y que además cuenta con los suministros básicos mencionados en el párrafo anterior y el espacio suficiente en sus dependencias para su depósito y elaboración, por lo que el presente oficial informante estima que es atendible su petición, siendo de criterio único de la autoridad que concede su autorización.

CARLOS FELIPE BRAVO HERRADA

Subteniente de Carabineros

OFICIAL INFORMANTE

USO EXCLUSIVO MUNICIPALIDAD

ROL PATENTE

FOLIO.....

VALOR.....

FECHA OTORGAMIENTO.....

INGRESO N°.....

MELIPILLA, 10 DE 12 DE 2014

a- DATOS DEL SOLICITANTE:

Razon Social Bouyssou Hernandez Franco Antoine
 R.U.T N° 15-865-850-K TELEFONO 8-9844670 MAIL.....
 DIRECCION PARTICULAR AV. VALPAMISO S/N POBLACION SAN JOSE
 NOMBRE REPRESENTANTE.....
 LEGAL.....

b- DATOS SOLICITUD: (marque según corresponda)

PATENTE / PERMISO / APERTURA SUCURSAL / AMPLIACION GIRO / CAMBIO RAZON SOCIAL
 GIRO SOLICITADO Y CODIGO S.I.I Bodega Elaboradora de Cerveza.
Elaboracion de Cerveza Artesanal (no expendio de alcohol)
 DOMICILIO PATENTE AV. VALPAMISO S/N SAN JOSE

NUEVO NOMBRE RUT.....

CAPITAL S..... N° TRABAJADORES N° SUCURSALES.....

C- DATOS DE PROPAGANDA

PROPAGANDA LUMINOSA MTS. PROPAGANDA NO LUMINOSA MTS.....

D- TRANSFERENCIA O ARRIENDO PATENTE

PATENTE ROL(s) N° (S) AL SEÑOR (A)

..... RUT.....

TRABAJA DICHA PATENTE EN EL MISMO LOCAL SI..... NO..... MARQUE SEGÚN CORESPONDA

e- CAMBIO DE DOMICILIO

GIRO..... ROL N°

DESDE CALLE..... N°.....

A LA CALLE N°

F- ELIMINACION PATENTE DEBERA ESTAR CANCELADA 2DA CUOTA DE LA PATENTE ENERO

PATENTE ROL (S) N° GIRO.....

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL.....

INSCRIPCIÓN AL ROL ÚNICO TRIBUTARIO Y/O DECLARACIÓN JURADA DE INICIO DE ACTIVIDADES

Mediante la presente el Servicio de Impuestos Internos certifica que se ha efectuado satisfactoriamente la Declaración Jurada de Inicio de Actividades de :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	BOUYSSOU HERNANDEZ FRANCO ANTOINE
RUT	15865850- K
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES	10-07-2013
DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	ELABORACION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS

Actividades Económicas	Principal
ELABORACION DE BEBIDAS MALTEADAS, CERVEZAS Y MALTAS	S
ELABORACION DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	N
MAYORISTAS DE VINOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE FANTASIA	N

CAPITAL

Capital Enterado (Miles \$)	Capital por Enterar (Miles \$)	Fecha Capital por Enterar	Capital Total (Miles \$)
200		10-07-2013	200

DOMICILIO

Calle	Número	Block	Departamento
AVENIDA VALPARAISO	S/N		

Villa/Poblacion	Ciudad	Comuna
SAN JOSE	MELIPILLA	MELIPILLA

Area fono	Número de Teléfono	Area fax	Número de Fax
08	9844670		

UNIDAD DEL SII	MELIPILLA PLAZA DE ARMAS S/N, MELIPILLA
----------------	---

Señor Contribuyente, previo al timbraje de documentos UD. deberá :

Acreditar Domicilio: para ello Ud. deberá presentar la siguiente documentación:

https://www2.sii.cl/Sistema_IAI02Web/Solicitud/retomopn.do

11-07-2013

Inmueble Propio:

Puede demostrarse con alguno de los siguientes antecedentes:

- Certificado de dominio vigente del conservador de Bienes Raíces.
- Original del certificado de avalúo a nombre del contribuyente.
- Original de la escritura de compra y venta.
- Original de la factura de compra del inmueble, emitida por la empresa constructora.
- Carta firmada por el Representante de la empresa constructora o inmobiliaria que certifica haber vendido la propiedad a la respectiva persona y que se encuentra en proceso de perfeccionamiento de los títulos definitivos.

Inmueble Arrendado:

- Se debe presentar el contrato de arriendo (a nombre del contribuyente o de alguno de los socios, en caso de personas jurídicas y otros entes). En caso que el contribuyente emita documentos con derecho a crédito fiscal de IVA, es decir, facturas y en el caso de otros documentos como notas de débito, notas de crédito o guías de despacho, el contrato deberá estar firmado ante Notario u Oficial del Registro Civil (donde no exista Notario).
- En el caso de arrendamiento con opción de compra (leasing), presente original de contrato.

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en esta declaración son la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



RENE A. MARTINEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
MELIPILLA

DECLARACIÓN JURADA

Ante mi, **RENÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA**, Notario Público, Conservador de Comercio, comparece: don **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, chileno, cédula de identidad N°15.865.850-K, con domicilio en Avenida Valparaíso S/N°, localidad de San José, comuna de Melipilla.-

Por el presente instrumento y bajo la fe del juramento declara:

Que su capital inicial asciende a la cantidad de **\$400.000.- (CUATROCIENTOS MIL PESOS).**-

Hace la presente declaración para ser presentada ante las oficinas que correspondan, para los fines legales que estime pertinentes.

Para constancia firma en Melipilla, 14 de octubre de 2014.-

.....


FIRMO ANTE MI:



N° 1558
**POSESION
EFECTIVA**

BOUYSSOU
VIDAL,
DAMIAN
HUMBERTO
LEON

--

REP. 3753

igi

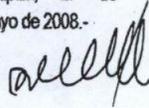
Herencia a fs.886vta. N°1562,
de 2008.-

MELIPILLA, veintisiete de Mayo de dos mil ocho.- La posesión efectiva de la herencia intestada quedada al fallecimiento de don **DAMIAN HUMBERTO LEON BOUYSSOU VIDAL**, RUN. 5.337.581-2, comerciante, casado, fallecido el día veintisiete de Julio del año dos mil dos, fue concedida por Resolución Exenta número veintiocho mil cincuenta y cuatro (N° 28054) de fecha veintiséis de Diciembre del año dos mil siete, por el Servicio de Registro Civil e Identificación, Región Metropolitana, Número de Inscripción mil cuatrocientos veintisiete (N° 1427) del año dos mil ocho, a **ISMENIA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ CARRERA** RUN / RUT. N°6.504.944-9, en su calidad de cónyuge, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle como cónyuge sobreviviente, domiciliada en Melipilla, **LISSETTE DEL CARMEN BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN/RUT. N°14.245.484-K, domiciliada en Maipú, **DAMIAN ALFONSO BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN/RUT. N°12.777.375-0, domiciliado en Quillota, **GUSTAVO ADOLFO BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN / RUT. N°14.332.579-2, domiciliado en Estación Central, **ARTURO ERNESTO BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN / RUT. N°15.511.325-1, domiciliado en Providencia, **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN / RUT. N°15.865.850-K, domiciliado en Melipilla, **MICHEL DAVIS BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN/RUT. N°16.577.544-9, domiciliado en Melipilla, **CANDICE URSULA BOUYSSOU MURUA**, RUN / RUT. N°9.909.584-9, domiciliada en Maipú, todos en su calidad de hijo.- En el inventario de los bienes se declara lo siguiente: - Bien Agrícola inscrito a fojas seiscientos seis número setecientos dieciséis, del Registro de Propiedad del Conservador a mi cargo, del año mil novecientos ochenta y tres.- Una copia del Certificado de Posesión Efectiva, se archiva bajo el N°705, al final del Registro de Propiedad a mi cargo, del presente año.- Requirió esta inscripción: Franco Bouyssou.-

ROSEMARIE MERY RICCI.- Conforme esta copia con la inscripción de fs. 886vta. N°1558, del Registro de Propiedad de 2008.- Melipilla, 27 de Mayo de 2008.-




Según certificado N°39, del SII, que se archiva con esta fecha, con el N°706, las asignaciones que comprende la herencia de la causante del centro, se encuentran exentas de pago de impuesto.- Melipilla, 27 de Mayo de 2008.-



N° 1562

HERENCIA
HERNÁNDEZ
CARRERA,
ISMENIA
DE LAS MERCEDES
Y OTROS
DE

BOUYSSOU
VIDAL,
DAMIAN
HUMBERTO
LEON

--

REP. 3754

lgi

MELIPILLA, veintisiete de Mayo de dos mil ocho.- **ISMENIA DE LAS MERCEDES**

HERNÁNDEZ CARRERA RUN/RUT. N°6.504.944-9, en su calidad de cónyuge, sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle como cónyuge sobreviviente, domiciliada en Melipilla, **LISSETTE DEL CARMEN BOUYSSOU**

HERNANDEZ, RUN/RUT. N°14.245.484-K, domiciliada en Maipú, **DAMIAN**

ALFONSO BOUYSSOU HERNANDEZ, RUN/RUT. N°12.777.375-0, domiciliado en Quillota, **GUSTAVO ADOLFO BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN / RUT.

N°14.332.579-2, domiciliado en Estación Central, **ARTURO ERNESTO**

BOUYSSOU HERNANDEZ, RUN/RUT. N°15.511.325-1, domiciliado en

Providencia, **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNANDEZ**, RUN/RUT.

N°15.865.850-K, domiciliado en Melipilla, **MICHEL DAVIS BOUYSSOU**

HERNANDEZ, RUN/RUT. N°16.577.544-9, domiciliado en Melipilla, **CANDICE**

URSULA BOUYSSOU MURUA, RUN / RUT. N°9.909.584-9, domiciliada en

Maipú, todos en su calidad de hijo, son dueños de la propiedad signada Lote

Número Dos, ubicada en la Población Molinos de San José, de esta Comuna, de

una superficie de tres mil setecientos cincuenta y seis coma ocho metros

cuadrados, y mide y deslinda: NORTE, en ciento veinticinco metros, con propiedad

de don Florindo Orellana M.; SUR, en igual medida con lote número uno, formado

en el inmueble; ORIENTE, en treinta metros, con sucesión de don Moisés

Carrasco S.; y PONIENTE, en treinta metros, con camino público Melipilla-

Casablanca.- SE EXCLUYE DE ESTA INSCRIPCIÓN EL LOTE DOS-A, DEL

PLANO N°864 DEL AÑO 2000, YA TRANSFERIDO.- Lo adquirieron por

herencia intestada quedada al fallecimiento de **DAMIAN HUMBERTO LEON**

BOUYSSOU VIDAL, según posesión efectiva inscrita a fojas 886 vuelta número

1558, del Registro de Propiedad a mi cargo, del año 2008.- El título de dominio

se encuentra inscrito a fojas **606** número **716**, del Registro de Propiedad a mi

cargo, de **1983**.- Exento de Contribuciones, Rol N°2025-77.- Requirió esta

inscripción: Franco Bouyssou.-

ROSEMARIE MERY RICCI.- Conforme esta copia con la inscripción de fs. **886vta.** N°1562, del Registro de Propiedad de 2008.- Melipilla, 27 de Mayo de 2008.-



Con fecha 29 de Junio de 2000, se anotó al margen del título del causante, lo siguiente: Resolución Exenta N°23 de 23 de Junio de 2000, de la I. Municipalidad de Melipilla, y plano de subdivisión archivados bajo los N°s.863 y 864, al final del Registro de Propiedad a mi cargo, del año 2000.- Melipilla, 27 de Mayo de 2008.

857465

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN
CHILE

CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA

Folio: 0001250318 Código Verificador: 53375812503181843961

Nro. Inscripción: 1427 Año: 2008

Datos del Causante

Nombre Causante: DAMIÁN HUMBERTO LEÓN BOUYSSOU VIDAL
R.U.N: 5337581-2
Profesión u Oficio: COMERCIANTE
Estado Civil: Casado(a)
Último Domicilio: AV VALPARAISO SAN JOSE, MELIPILLA, Región METROPOLITANA
Fecha de Defunción: 27 de Julio de 2002
Lugar de Defunción: POSTA N 3
Inscripción de Defunción: N°420, registro S1 , año 2002, Circunscripción SANTIAGO

Datos del Solicitante

Nombre Solicitante: ISMENIA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ CARRERA
Oficina: MELIPILLA
Dirección Regional: METROPOLITANA
N° Solicitud: 418
Fecha Solicitud: 7 de Diciembre de 2007

Posesión Efectiva concedida por: Director(a) Regional REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
N° Resolución Exenta: 28054
Fecha Resolución Exenta: 26 de Diciembre de 2007
Fecha de Publicación: 2 de Enero de 2008, Diario Oficial

HEREDEROS

N°	Nombre	RUN/RUT	Calidad	Domicilio
1	ISMENIA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ CARRERA	6504944-9	Cónyuge	SAN JOSE AV VALPARAISO, MELIPILLA, METROPOLITANA
Sin perjuicio de los derechos que pudieren corresponderle como cónyuge sobreviviente.				
2	LISSETTE DEL CARMEN BOUYSSOU HERNÁNDEZ	14245484-K	Hijo(a)	AV FERROCARRIL 2899 , MAIPÚ, METROPOLITANA
3	DAMIÁN ALFONSO BOUYSSOU HERNÁNDEZ	12777375-0	Hijo(a)	EMILIO CERIANI 227 CONJ, LAS LILAS, QUILLOTA, VALPARAISO
4	GUSTAVO ADOLFO BOUYSSOU HERNÁNDEZ	14332579-2	Hijo(a)	AV VALPARAISO S/N 192 SAN JOSE, ESTACIÓN CENTRAL, METROPOLITANA
5	ARTURO ERNESTO BOUYSSOU HERNÁNDEZ	15511325-1	Hijo(a)	AV VALPARAISO 176 SAN JOSE, PROVIDENCIA, METROPOLITANA
6	FRANÇO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ	15865850-K	Hijo(a)	AV VALPARAISO 774 SAN JOSE, MELIPILLA, METROPOLITANA
7	MICHEL DAVIS BOUYSSOU HERNÁNDEZ	16577544-9	Hijo(a)	AVDA VALPARAISO SAN JOSE, MELIPILLA, METROPOLITANA
8	CANDICE ÚRSULA BOUYSSOU MURÚA	9909584-9	Hijo(a)	SALARA DE ATACAMA 1900 , MAIPÚ, METROPOLITANA



RENÉ A. MARTÍNEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
MELIPILLA



DECLARACION JURADA

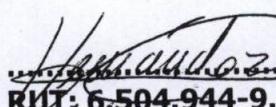
Ante mí, **RENÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA**, Notario Público, Conservador de Comercio de esta ciudad, comparecen: **doña ISMENIA DE LAS MERCEDES HERNÁNDEZ CARRERA**, Cédula de Identidad N°6.504.944-9, **doña LISSETTE DEL CARMEN BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°14.245.484-K, **don DAMIÁN ALFONSO BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°12.777.375-0, **don GUSTAVO ADOLFO BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°14.332.579-2, **don ARTURO ERNESTO BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°15.511.325-1, **don MICHEL DAVIS BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°16.577.544-9, **doña CANDICE ÚRSULA BOUYSSOU MURÚA**, Cédula de Identidad N°9.909.584-9, todos con domicilio en Avenida Valparaíso s/n San José, comuna de Melipilla.-

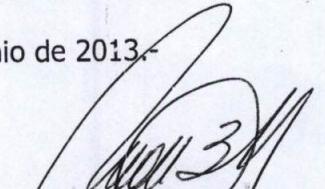
Por el presente instrumento y bajo la fe del juramento declaran:

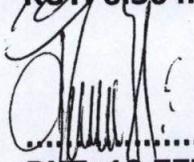
Que vienen en autorizar a **don FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, Cédula de Identidad N°15.865.850-K, para que fije como domicilio comercial el inmueble ubicado Avenida Valparaíso s/n San José, comuna de Melipilla. Rol N°2025-0077. La autorización se otorga en forma gratuita y por un periodo indefinido.-

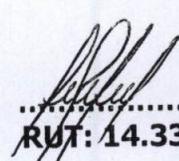
Hacen la presente declaración, para ser presentada ante las oficinas que correspondan, para los fines legales que estime convenientes.-

Para constancia firman en Melipilla, a 13 de junio de 2013.-


RUT: 6.504.944-9.- 

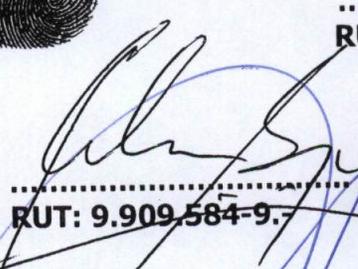

RUT: 14.245.484-K.-


RUT: 12.777.375-0.- 


RUT: 14.332.579-2.- 


RUT: 15.511.325-1.- 


RUT: 16.577.544-9.- 


RUT: 9.909.584-9.- 

FIRMARON ANTE MI:

NOTARIA Y CONSERVADOR DE COMERCIO DE MELIPILLA

Av. Serrano N° 374, Melipilla, Fono (02) 8313320, notaria.martinez@gmail.com

**CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.**

MELIPILLA 11 JUL 2013





Subdepartamento Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos
Solicitud N° 152779/14
OHJ/HCJ/AHYO

RES. EXENTA N°

029361 *19.08.2014

SANTIAGO,

VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 152779 de fecha 10.04.14, presentada y representada por D. **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, con R.U.T. N° 15.865.850-K, con domicilio en **AV. VALPARAÍSO S/N° KM. 8, SECTOR SAN JOSÉ**, comuna de **MELIPILLA**, mediante la cual solicita Informe Sanitario para la actividad de **TALLER DE ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL**, ubicada en la citada dirección; **CONSIDERANDO** el mérito de la visita inspectiva efectuada el día 29.05.14 y los antecedentes acreditados por el titular; a saber: Permiso de edificación N° 31 de fecha 23.07.84, Certificado de Recepción Final N° 11 de fecha 30.10.84; comprobando que la empresa ha dado cumplimiento a la normativa sanitaria legal vigente; en especial: D.S. N° 594/99 del MINSAL, D.S. N° 91/84 del MINECON (Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 N° 1047771/14 de la SEC); como asimismo de la Ley N° 16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y su reglamentación complementaria; **Y TENIENDO PRESENTE** lo dispuesto en el Artículo 83 del Código Sanitario, y en uso de las facultades que me confieren el D.F.L N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, y el D.S. N° 136/04, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Estado, dicto la siguiente:

FAVORABLE

RESOLUCIÓN

- 1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE** la actividad de **TALLER DE ELABORACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL**, a desarrollarse en el local ubicado en **AV. VALPARAÍSO S/N°, KM. 8, SECTOR SAN JOSÉ**, comuna de **MELIPILLA**, de propiedad de **D. FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNANDEZ**, ya individualizado.
- 2. TÉNGASE PRESENTE**, asimismo, que cualquier modificación en las condiciones en que ha sido informada favorablemente la actividad en cuestión, esto es para el trabajo de un total de **1 trabajador** previsto, ampliaciones o instalación de maquinarias diferentes a las existentes: 3 ollas de cocción, 1 quemador de tres platos, 2 fermentadores, 1 lavadero de acero, 1 lavamanos, 1 balanza digital, 1 tapadora manual de botellas, 1 lavavajilla para lavar botellas; Procedimientos de trabajo seguro. Superficies: terreno (525 m²), taller (23,6 m²); el ejercicio de otro giro no autorizado, o traslado a otro lugar, entre otras, no será amparada por esta Resolución y que dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta Autoridad Sanitaria Regional, bajo apercibimiento legal.
- 3.** La I. Municipalidad de **MELIPILLA**, considerará la zonificación y usos de suelo correspondiente para el otorgamiento de la patente definitiva, en atención al mecanismo dispuesto en el artículo 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE
Por orden del SEREMI de Salud R.M.
Según Res. 0001/05



ING. OMAR CÁCERES CUEVAS
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

- Distribución:**
- Interesado.
 - I. Municipalidad de **MELIPILLA**.
 - Subdepto. Salud Ocupacional y Prev. de Riesgos (U. Formalización de Empresas).
 - Of. de Partes c/ant.

LORENA LEPE ZUNINGO
MINISTRO DE FE



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
85e2c61ce250



143978111

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ

R.U.N. : 15.865.850-K Fecha nacimiento: 6 Junio 1984

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15865850-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15865850-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 21 Noviembre 2014, 11:40.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: MELIPILLA
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1818424

RUN : 15865850-K

1ZEL=D

www.registrocivil.gob.cl

RENE A. MARTINEZ LOAIZA
NOTARIO PÚBLICO
MELIPILLA

LEY N° 19.925 Art.N° 4 DE ALCOHOLES

Ante mi, **RENÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ LOAIZA**, Notario Público, Conservador de Comercio, comparece: don **FRANCO ANTOINE BOUYSSOU HERNÁNDEZ**, chileno, cédula de identidad N°15.865.850-K, con domicilio en Avenida Valparaíso S/N°, localidad de San José, comuna de Melipilla.-

Por el presente instrumento y bajo la fe del juramento declara:

Que no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas por el Artículo N°4 de la Ley N°19.925 de Alcoholes, que lo (a) inhabiliten para el uso y explotación de la Patente Comercial de Alcoholes.-

Hace la presente declaración para ser presentada ante las oficinas de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, para los fines legales que estime pertinentes.

Para constancia firma en Melipilla, 14 de octubre de 2014.-


.....



FIRMO ANTE MI:

- No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:
- 1.- Los miembros del Congreso Nacional, Intendentes, Gobernadores, Municipales y miembros de los Tribunales de Justicia.
 - 2.- Los Empleados o Funcionarios Fiscales y Municipales.
 - 3.- Los que hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.
 - 4.- Los dueños o administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente.
 - 5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales.
 - 6.- Los menores de 18 años.

A los clubes, centros o círculos sociales, con personalidad jurídica solo podrá otorgársele patentes para el expendio de bebidas alcohólicas, con informe anual favorable de la respectiva Prefectura de Carabineros.-

COMUNICACION DE INICIO DE ACTIVIDADES

REGION	METROPOLITANA
PROVINCIA	MELIPILLA
COMUNA	MELIPILLA

NOMBRE O RAZON SOCIAL		N° RUT	CIUDAD
FRANCO ANTONIO BOUYSSOU HERNANDEZ		15.865.850-K	MELIPILLA
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
AV. VALPARAISO 8245 Pobl. SAN JOSE MELIPILLA		-	09-89844670
Masculino <input checked="" type="checkbox"/>	Femenino <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>	

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL		RUT	CIUDAD
FRANCO BOUYSSOU HERNANDEZ		15.865.850-K	MELIPILLA
DIRECCION		CASILLA	TELEFONO
AV. VALPARAISO 8245 Pobl. SAN JOSE MELIPILLA		-	09-89844670

Si se trata de una modificación o eliminación del Inicio de Actividades ya registrado en el Servicio, debe especificarse en Observaciones

GIRO DEL NEGOCIO				
VINO: <input type="checkbox"/> VIVIFERO <input type="checkbox"/> UVA DE MESA <input type="checkbox"/>	EXPENDIO A PUBLICO			
11 PRODUCTOR	61 BAR, RESTAURANT, BOTE, HOTEL			
12 ELABORADOR Y ENVASADOR	62 BOTILLERIA, SUPERMERCADO			
13 DISTRIBUIDOR	63 FUENTE DE SODA, CERVECERIA			
VINO PIPEÑO	COMERCIO EXTERIOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCLUIDO ALCOHOL)			
15 ENVASADOR	71 IMPORTADOR			
16 ELABORADOR Y ENVASADOR	72 EXPORTADOR			
CHICHA	ALCOHOLES (UNICAMENTE ETILICOS)			
21 PRODUCTOR CHICHA CRUDA	81 IMPORTADOR			
22 PRODUCTOR CHICHA COCIDA	82 DESTILATORIO			
CHICHA DE MANZANA	83 DISTRIBUIDOR			
31 PRODUCTOR	84 DISTRIBUIDOR Y ENVASADOR			
FABRICAS	USUARIOS			
41 DE VINO ESPUMANTE O VINO ESPUMOSO	91 FARMACIA			
42 DE VINO GASIFICADO	92 FERRETERIA			
43 DE SIDRA	93 HOSPITAL, CLINICA, C MEDICO, C VETER ETC.			
44 DE VINAGRE	94 INDUSTRIA (DESNATURALIZADO)			
45 <input checked="" type="checkbox"/> DE CERVEZA	95 LABORATORIO, DROGUERIA, F. COLONIA, ETC.			
46 DE LICORES	96 EXPENDIO ALCOHOL ENVASADO			
51 DISTRIBUIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAJES	97 INDUSTRIA (SIN DESNATURALIZAR)			
UNICAMENTE PARA BODEGAS PRODUCTORAS, ELABORADORAS, ENVASADORAS DE VINOS Y CHICHAS	98 <input checked="" type="checkbox"/> OTROS GIROS NO INCLUIDOS EN LA NOMENCLATURA PRECEDENTE SEÑALARLO EN OBSERVACIONES			
GAZAPACION DE LA BODEGA	BARRICA	CEMENTO	ACERO	OTROS
LITROS				
OBSERVACIONES	MAXORISTA DE ALCOHOLES - CERVEZA.			
FIRMA	18/08/14			
RUT	15.865.850-K			

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
 OFICINA MELIPILLA
 REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
 TIBRE SAG
 0626272
 ELSA VEGA CERDA
 9 114 366-6

CERTIFICADO DE RESIDENCIA

La Junta de Vecinos: " San José " ,
Unidad Vecinal: 5R1 , de la Comuna de Melipilla que
suscribe, certifica que: Don
(a) Francisco Bouysrou Henonade
Cédula Nacional de Identidad N° 15.865.850-R tiene como
domicilio Av. Volpato s/n San José de la
comuna de Melipilla.

Se extiende el Presente certificado a petición del interesado (a) para
ser presentado
en: municipalidad

secretaria

marie Amp Amp



.....
Presidente
Junta de Vecinos

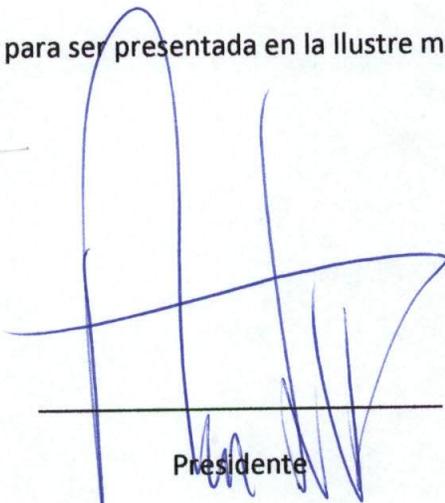
Melipilla, 20 de noviembre de 2014.-

✓

Autorización ✓

La junta de vecinos de la población San José Comuna De Melipilla, autoriza al señor: Franco Antoine Bouyssou Hernández RUT: 15.865.850-K para que ejerza la actividad comercial como bodega elaboradora de cerveza en su domicilio ubicado en esta población, en Avenida Valparaíso sin numero.

Se emite esta autorización para ser presentada en la Ilustre municipalidad de Melipilla



Presidente

Priscilla Salomón

Secretario

María Amp Amp.

Tesorero



San José 15 de Diciembre de 2014

REQUISITOS

1. INICIACION DE ACTIVIDADES, AMPLIACION DE GIRO, APERTURA SUCURSAL, CAMBIO RAZON SOCIAL, CAMBIO DOMICILIO (SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS)
2. CERTIFICADO DE CAPITAL (CONTADOR)
3. DISTRIBUCION DE CAPITAL (CASA MATRIZ)
4. CONTRATO DE ARRIENDO LOCAL O ESCRITURA
5. RESOLUCION SANITARIA (1er. PISO EDIFICIOS PUBLICOS.)
6. ESCRITURA DE LA SOCIEDAD
7. EXTRACTO DE LA SOCIEDAD si es sociedad puntos 6-7-8
8. RUT. DE LA SOCIEDAD
9. CONTRATO DE COMPRA VENTA (CESION DE DERECHO)
10. CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES (REGISTRO CIVIL)
12. DECLARACION JURADA DE ART. N° 4 LEY DE ALCOHOLES 19.925 (NOTARIA)
13. CERTIFICADO JUNTA DE VECINOS, FIRMADA POR LA DIRECTIVA (3)
14. COPIA LEGALIZADA TITULO (PATTE. PROFESIONAL)
15. AUTORIZACION DEL SEC
16. CERTIFICADO DE RESIDENCIA
17. PATTE. CANCELADA (semestre que corresponda)
18. COMUNICACION INICIO DE ACTIVIDADES S.A.G.
19. COPIA PRESENTACION SAG.
- 20.- RESOLUCION SERVICIO SALUD METROP. OCCIDENTE
- 21.- INFORME ELECTRICO AUTORIZADO
- 22.- INFORME DE ZONIFICACION Y RECEPCION FINAL DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

USO EXCLUSIVO DIRECCION DE OBRAS:

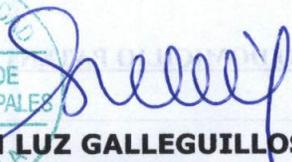
INFORME DE ZONIFICACION Y RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe, certifica que el presente local se encuentra ubicado en un área de zonificación como AREA URBANIZADA, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de melipilla.

USO DE COMERCIO PERMITIDO

- Cuenta con Permiso de edificación N° 019 de fecha 30/09/2014
- Cuenta con Recepción Final N° 19 de fecha 30/09/2014

OBSERVACIONES



CARMEN LUZ GALLEGUILLOS S.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MELIPILLA


CCC/-

MELIPILLA, 05 de diciembre de 2014.-